



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Lunes 13 de Septiembre de 2021
Año CII

Edición Extraordinaria

CONTENIDO

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA

ACUERDO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL DIVERSO MEDIANTE EL CUAL SE SUSPENDEN LABORES DURANTE LOS DÍAS NUEVE Y DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO EN LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS UBICADOS EN LOS EDIFICIOS ALBERTO VÁSQUEZ DEL MERCADO, CON DOMICILIO EN AVENIDA GRAN VÍA TROPICAL S/N, FRACCIONAMIENTO LAS PLAYAS, EN ACAPULCO, Y ALBERTO SAAVEDRA TORIJA, LOCALIZADO EN CALLE MADERO S/N, COLONIA CENTRO, EN CHILPANCINGO, COMO CONSECUENCIA DEL SISMO DE 7.1 GRADOS, REGISTRADO EL DÍA SIETE DEL PRESENTE MES Y AÑO.....

2

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA

ACUERDO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL DIVERSO MEDIANTE EL CUAL SE SUSPENDEN LABORES DURANTE LOS DÍAS NUEVE Y DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO EN LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS UBICADOS EN LOS EDIFICIOS ALBERTO VÁSQUEZ DEL MERCADO, CON DOMICILIO EN AVENIDA GRAN VÍA TROPICAL S/N, FRACCIONAMIENTO LAS PLAYAS, EN ACAPULCO, Y ALBERTO SAAVEDRA TORIJA, LOCALIZADO EN CALLE MADERO S/N, COLONIA CENTRO, EN CHILPANCINGO, COMO CONSECUENCIA DEL SISMO DE 7.1 GRADOS, REGISTRADO EL DÍA SIETE DEL PRESENTE MES Y AÑO.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. El artículo 92, párrafo primero y numeral 1, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero dispone que el Poder Judicial del Estado garantizará el derecho a una efectiva impartición de justicia en materia civil, familiar, laboral, penal y penal para adolescentes, y que para el ejercicio de sus atribuciones el Poder Judicial se deposita en un Tribunal Superior de Justicia, en juzgados de primera instancia y de paz, así como en los demás que señale su ley orgánica.

SEGUNDO. Conforme con los artículos 93 y 160 de la Constitución local la administración, vigilancia, disciplina y profesionalización de los servidores públicos del Poder Judicial estará a cargo del Consejo de la Judicatura.

TERCERO. Los artículos 163, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 79, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la entidad otorgan al Consejo de la Judicatura la atribución de dictar los acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones o de la función jurisdiccional.

CUARTO. Como es del conocimiento público, el martes siete de septiembre de dos mil veintiuno, a las veinte horas con cuarenta y siete minutos y cuarenta y seis segundos, se registró un sismo de magnitud 7.1 en la escala de Richter, con epicentro ubicado a 11 kilómetros al suroeste de Acapulco, Guerrero, el cual,

debido a su fuerte intensidad, fue sentido en varias entidades federativas del país.

QUINTO. Como consecuencia del sismo referido en el considerando precedente, y de conformidad con información preliminar de personal técnico de protección civil, en el Poder Judicial de Guerrero resultaron con probables afectaciones los edificios Alberto Vásquez del Mercado, ubicado en Avenida Gran Vía Tropical S/N, Fraccionamiento Las Playas, y el inmueble que alberga a los juzgados de primera instancia en materia penal del Distrito Judicial de Tabares, del sistema mixto, anexo al Centro Regional de Reinserción Social, en Calle Sergio García Ramírez S/N, Colonia Las Cruces, ambos de la ciudad de Acapulco, así como el edificio Alberto Saavedra Torija, con domicilio en Calle Madero S/N, Colonia Centro, y el edificio 2, de Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac, S/N, Colonia Centro, en Chilpancingo.

El primero de dichos inmuebles alberga, entre otros, los juzgados de primera instancia, en materia familiar y civil, ambos del Distrito Judicial de Tabares, así como la Segunda Sala Penal; el segundo, los juzgados primero, segundo y tercero de primera instancia en materia penal del Distrito Judicial de Tabares (sistema mixto); el tercero, el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial De los Bravo, y el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, y, finalmente, el cuarto inmueble alberga, entre otros, a la Sala Unitaria en Materia de Justicia para Adolescentes.

SEXTO. Ante posibles daños, y por seguridad de las y los servidores públicos que ahí laboran, así como de las y los abogados y justiciables que acuden a los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas que albergan dichos inmuebles, se ha recomendado evitar, por ahora, el acceso de personas a éstos hasta en tanto se determine si hubo o no afectación en los mismos.

SÉPTIMO. En ese contexto, mediante acuerdo de ocho de septiembre de dos mil veintiuno, este Consejo de la Judicatura determinó la suspensión de actividades en los órganos jurisdiccionales ubicados en los edificios que, hasta ese momento, se tenía información preliminar de que probablemente habían sufrido afectación como consecuencia del sismo ocurrido el siete de septiembre del presente año.

OCTAVO. Por lo anterior, y considerando que a la fecha todavía no se cuenta con los dictámenes correspondientes por parte de

las autoridades de protección civil, este Consejo de la Judicatura se ve obligado a continuar con las medidas adoptadas para salvaguardar la integridad y seguridad de las personas trabajadoras, justiciables y las y los abogados que acuden a los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas ubicados en los edificios referidos, y extender éstas a los órganos jurisdiccionales que funcionan en las instalaciones anexas al Centro Regional de Reinserción Social de Acapulco, y en el edificio 2, de la Colonia Centro, de Chilpancingo. En este sentido, se prorroga la suspensión de labores en los órganos jurisdiccionales en los que ya se habían suspendido, y se suspenden en los restantes, por el periodo comprendido del trece al quince de septiembre de dos mil veintiuno.

Asimismo, y en otro sentido, se habilita en una oficina alterna la Oficialía de Partes Común de los juzgados civiles y familiares del Distrito Judicial de Tabares para que, durante el periodo antes señalado, reciba todo tipo de demandas y promociones. Igualmente, la Oficialía de Partes Común de los juzgados civiles y familiares del Distrito Judicial De los Bravo recibirá las demandas y promociones de todo tipo que, por turno, correspondan al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar.

NOVENO. En consecuencia, se reforman los puntos de acuerdo primero y segundo del acuerdo que se cita. El primero, a fin de prorrogar la suspensión de actividades hasta el quince del presente mes y año en los órganos en los que ya se había decretado, y para extender dicha suspensión a los órganos jurisdiccionales que se adicionan a este acuerdo; y, el segundo, para establecer que los días inhábiles sólo aplican para las materias civil y familiar.

Asimismo, se adicionan dos puntos de acuerdo; el primero, para regular lo relativo a la habilitación, en oficina alterna, de la Oficialía de Partes Común de los juzgados civiles y familiares del Distrito Judicial de Tabares, así como para que la Oficialía de Partes Común de los Juzgados Civiles y Familiares del Distrito Judicial De los Bravo reciba las demandas y promociones de todo tipo que, por turno, correspondan al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, y el segundo, para que los juzgados de primera instancia en materia penal del Distrito Judicial de Tabares, durante el periodo que comprende esta determinación, lleven a cabo las audiencias y demás diligencias de los asuntos considerados como urgentes, conforme a la legislación aplicable, en las oficinas comunes alternas habilitadas ex profeso, dentro del propio inmueble que alberga a los referidos juzgados, para lo cual

trabajarán con el personal de guardia mínimo que cada titular estime necesario.

Por los motivos y fundamentos expuestos, se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se reforman los puntos de acuerdo primero y segundo del "ACUERDO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA POR EL QUE SE SUSPENDEN LABORES DURANTE LOS DÍAS NUEVE Y DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO EN LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS UBICADOS EN LOS EDIFICIOS ALBERTO VÁSQUEZ DEL MERCADO, CON DOMICILIO EN AVENIDA GRAN VÍA TROPICAL S/N, FRACCIONAMIENTO LAS PLAYAS, EN ACAPULCO, Y ALBERTO SAAVEDRA TORIJA, LOCALIZADO EN CALLE MADERO S/N, COLONIA CENTRO, EN CHILPANCINGO, COMO CONSECUENCIA DEL SISMO DE 7.1 GRADOS, REGISTRADO EL DÍA SIETE DEL PRESENTE MES Y AÑO", aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura, para quedar como sigue:

PRIMERO. Se suspenden las labores en los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas que se ubican en **el edificio** Alberto Vásquez del Mercado, Palacio de Justicia, ubicado en Avenida Gran Vía Tropical S/N, Fraccionamiento Las Playas, **y en el inmueble que alberga a los juzgados de primera instancia en materia penal del Distrito Judicial de Tabares, anexos al Centro Regional de Reinserción Social, en Acapulco, así como en el edificio** Alberto Saavedra Torija, localizado en Calle Madero S/N, Colonia Centro, **y en el edificio 2, de Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac S/N, Colonia Centro, en Chilpancingo, del trece al quince** de septiembre de dos mil veintiuno.

SEGUNDO. Como consecuencia, se declaran inhábiles los días mencionados en el punto de acuerdo que antecede, **en los que no corren términos ni plazos procesales, con excepción de los constitucionales, en la materia penal.**

SEGUNDO. Se adicionan los puntos de acuerdo tercero y cuarto, para quedar como sigue:

TERCERO. Las oficialías de partes comunes de los juzgados de primera instancia en materia civil y familiar de los distritos judiciales de Tabares y De los Bravo recibirán todo tipo de demandas y promociones; en este último caso, también las que

correspondan, por turno, al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar.

Para el efecto anterior, la Oficialía de Partes Común de los Juzgados de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tabares funcionará, durante el periodo indicado en el punto de acuerdo primero, en las instalaciones del Centro de Convivencia Familiar Supervisada (CECOFAM), con domicilio en Privada de Cristóbal Colón número 36, Fraccionamiento Magallanes, C.P. 39670, en Acapulco, Guerrero.

El horario de atención, será de las 9:30 a las 14:30 horas.

CUARTO. Los juzgados de primera instancia en materia penal del Distrito Judicial de Tabares, durante el periodo comprendido en este acuerdo, llevarán a cabo las audiencias y demás diligencias de los asuntos considerados como urgentes, conforme a la legislación aplicable, en las oficinas comunes alternas habilitadas ex profeso, dentro del propio inmueble que alberga a los referidos juzgados. Para este efecto, trabajarán con el personal de guardia mínimo que cada titular estime necesario.

TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo entrará en vigor el trece de septiembre de dos mil veintiuno.

Segundo. Notifíquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Tercero. Notifíquese este acuerdo a las y los titulares de los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas con domicilio en los inmuebles señalados en la presente determinación, así como a las personas responsables de las oficialías de partes comunes a que se refiere este acuerdo.

Cuarto. Comuníquese el presente acuerdo al ciudadano Gobernador Constitucional, al Honorable Congreso y al Fiscal General, todos del estado de Guerrero, así como a los Tribunales Colegiados, Unitarios y Juzgados de Distrito del Vigésimo Primer Circuito del Poder Judicial de la Federación, para los efectos a que haya lugar.

Quinto. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal de internet del Poder Judicial de la entidad.

Así lo acordaron, por unanimidad de votos, los consejeros integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero, Alberto López Celis, Ma. Elena Medina Hernández, Luis Alberto Montes Salmerón y Rodolfo Barrera Sales, ante el licenciado Manuel León Reyes, Secretario General del Consejo de la Judicatura, quien autoriza y da fe.

El que suscribe licenciado Manuel León Reyes, Secretario General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado,

C E R T I F I C A:

Que la presente impresión es fiel de su original, relativa al **ACUERDO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL DIVERSO MEDIANTE EL CUAL SE SUSPENDEN LABORES DURANTE LOS DÍAS NUEVE Y DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO EN LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS UBICADOS EN LOS EDIFICIOS ALBERTO VÁSQUEZ DEL MERCADO, CON DOMICILIO EN AVENIDA GRAN VÍA TROPICAL S/N, FRACCIONAMIENTO LAS PLAYAS, EN ACAPULCO, Y ALBERTO SAAVEDRA TORIJA, LOCALIZADO EN CALLE MADERO S/N, COLONIA CENTRO, EN CHILPANCINGO, COMO CONSECUENCIA DEL SISMO DE 7.1 GRADOS, REGISTRADO EL DÍA SIETE DEL PRESENTE MES Y AÑO**, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en sesión extraordinaria de once de septiembre del año en curso.

Lo que certifico en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a los once días del mes de septiembre del dos mil veintiuno, para los efectos legales a que haya lugar. Doy fe.

Rúbrica.

Secretaría
General de Gobierno

**Dirección General del
Periódico Oficial**



TARIFAS

INSERCIONES

POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA	\$ 2.40
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 4.00
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 5.60

**SUSCRIPCIONE SEN EL
INTERIOR DEL PAIS**

SEIS MESES	\$ 401.00
UN AÑO	\$ 860.43

**SUSCRIPCIONES
PARA EL EXTRANJERO**

SEIS MESES	\$ 704.35
UN AÑO	\$ 1,388.69

PRECIODEL EJEMPLAR

DEL DIA	\$ 18.40
ATRA SADO S	\$ 28.01



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

DIRECTORIO

Licenciado Héctor Astudillo Flores
Gobernador Constitucional del Estado

Licenciado Florencio Salazar Adame
Secretario General de Gobierno

Licenciado Fernando Jaimes Ferrel
Subsecretario de Gobierno para Asuntos
Juridicos y Derechos Humanos

Licenciada Daniela Guillén Valle
Directora General del Periódico Oficial
del Estado de Guerrero

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado
Edificio Montaña 2° Piso
Boulevard René Juárez
Cisneros Núm. 62
Col. Ciudad de los Servicios
C.P. 3905

E-mail: periodicooficial@guerrero.gob.mx
Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero
Telefonos: 747-13-86-084
747-13-76-311